

Promoción en redes sociales compartiendo el vídeo del autobús “Resistiré” con amigos.

La Empresa Malagueña de Transportes, con NIF A-29122249, domicilio social en Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga; teléfono 952367200 y dirección de email: clientes@emtsam.es, (en adelante EMT) convoca una promoción para promover el uso de las redes sociales de la EMT como fuente de información del servicio autobús.

Primera.- Compañía Organizadora

La Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal (en adelante EMT) tiene previsto realizar una promoción en el ámbito de la ciudad de Málaga, con la finalidad de promover las redes sociales de la empresa como fuente de información de los servicios que se prestan durante el periodo de alarma decretado por la crisis del Covid-19.

Segunda.- Fecha de celebración

La fecha de comienzo y final de la promoción comprenderá desde el día 17 de abril de 2020 y hasta el último día que circule el autobús “Resistiré”, fecha que se publicará en las redes sociales. En cualquier caso, la promoción está limitada a 100 recargas de 10 viajes por lo que, si se llegara a esta cantidad, la promoción podría finalizar en fecha anterior al fin de circulación del autobús “Resistiré”.

Tercera.- Legitimación para participar

Cualquier usuario de las redes sociales de la EMT (Instagram, Twitter, Facebook), mayor de 16 años.

No podrán participar en la promoción empleados de la EMT.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Durante el periodo promocional, los participantes deberán:

1. *Compartir un vídeo en el que aparezca el autobús reproduciendo la canción “Resistiré” en cualquiera de las cuentas corporativas de la*

EMT en Instagram, Twitter o Facebook con el hashtag **#busresistireEMT**.

2. Ser seguidores de la EMT y mencionar a un amigo. Antes de mencionar a un amigo, el participante deberá obtener el consentimiento de éste para realizar la mención.
3. Enviar los datos personales, red social, cuenta en la red y número de tarjeta bus (6 ó 7 dígitos + 4 dígitos) al correo comercial@emtsam.es

Ganará una recarga de 10 viajes que podrá hacer efectiva una vez que se levante el estado de alarma, mediante un móvil NFC compatible o pasando por el Centro de Atención al Cliente.

Quinta.- Premios

Una recarga de 10 viajes en una tarjeta bus previamente comunicada. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

Promoción limitada a un total de 100 recargas de 10 viajes para todos los participantes de las 3 redes sociales.

Solo se admitirá una participación por persona, con independencia de que se publiquen los vídeos en cualquiera de las 3 redes sociales, es por ello que deberán de comunicar el nombre y apellidos.

Sexta.- La participación en la promoción supone la aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier reclamación.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en cumplimiento de lo previsto en la normativa nacional sobre protección de datos, le informamos que el Responsable del Tratamiento es la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. (en adelante la EMT), con NIF A-

29122249, con domicilio social en Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga; teléfono: 952 36 72 00 email: clientes@emtsam.es

Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso.

Los datos identificativos de los participantes se conservarán durante el periodo de valoración de obras, adjudicación y, en su caso, entrega del premio a la persona ganadora. Posteriormente los datos se conservarán bloqueados durante el plazo de prescripción de acciones legales y superado el mismo se suprimirá la información de carácter personal.

La base que legitima el tratamiento es el consentimiento inequívoco del interesado que se manifiesta mediante su participación en el presente concurso. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Le informamos que, como parte de la difusión del presente Concurso, se podrá publicar el nombre y apellidos de la persona ganadora en nuestro sitio web, espacios en redes sociales corporativos, así como en nota de prensa local. Dicha cesión se considera necesaria para garantizar la publicidad e información sobre el resultado del Concurso.

El interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, cuando proceda legalmente. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos, y en este caso, la Empresa dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre su derecho de portabilidad previsto en el RGPD con el fin de que sus datos puedan ser facilitados al Responsable del tratamiento que el interesado nos indique.

Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a privacidad@emtsam.es o remitir carta a la siguiente dirección: Camino de San Rafael, 97, CP 29006 Málaga. En los casos en los que considere que durante el tratamiento se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos (AEPD-www.agpd.es). Asimismo, el Usuario puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de email: dpd@emtsam.es.

Octava.- Responsabilidades

No se admitirán vídeos que:

- incorporen mensajes delictivos, violentos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres;
- se encuentren protegidos por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el usuario haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria;
- sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de terceros. No se subirán vídeos en los que aparezcan personas que no hayan prestado su consentimiento inequívoco para la publicación de su imagen.

La EMT se reserva el derecho de eliminar de manera inmediata aquellos contenidos que contravengan las presentes bases legales.

La EMT exonera completamente a Facebook, Instagram y Twitter de toda responsabilidad por parte de cada participante.

Igualmente, EMT notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, Instagram y Twitter